



Nº SOLICITUD _____

Nº EXPEDIENTE _____

Denominación de Ciclo Formativo de Grado Superior

Datos del estudiante

1^{er} Apellido:

2º Apellido:

Nombre:

D.N.I o Pasaporte:

SEGURO ESCOLAR (5)

El seguro escolar es obligatorio para todos los estudiantes menores de 28 años que cursen estudios oficiales, salvo que estén dados de alta en otro régimen de la Seguridad Social.

SEGURO ESCOLAR

 SÍ NO

El estudiante declara ser ciertos los datos contenidos en este impreso, y testimonia su conformidad con las Condiciones Generales de Matriculación señaladas al dorso, que declara conocer y aceptar en todos sus términos. El estudiante presta su consentimiento para que sus datos sean tratados por Universidad Europea de Madrid S.L.U. para las actividades propias del Centro en los términos reflejados al dorso. El estudiante consiente expresamente que los datos relativos a los resultados académicos o de asistencia puedan ser comunicados, en su caso, a sus padres o al responsable económico designado en el impreso de pagos.

Firma del estudiante

En Madrid, a de de

DATOS DEL TITULAR DE LA CUENTA / RESPONSABLE ECONÓMICO

1^{er} Apellido:

2º Apellido:

Nombre:

NIF(1)

DOMICILIO: Calle

Nº

PISO

C.P.

Localidad

Provincia

Telf. Empresa

Telf. Particular

E-mail

Estudios(3)

Cargo (4)

El titular de la cuenta/ responsable económico asume y responde durante todo el tiempo de vinculación del estudiante con el Centro Profesional UEM de todas las obligaciones que nacen de los servicios prestados al estudiante por el Centro.

El aquí firmante declara ser ciertos los datos contenidos en este impreso y testimonia su conformidad con las condiciones generales señaladas al dorso que el firmante declara conocer y aceptar en todos sus términos y asimismo presta su consentimiento para que sus datos sean tratados por Universidad Europea de Madrid S.L.U., tal y como se especifica al dorso.

CUENTA DE CARGO: Los recibos serán cargados en la cuenta siguiente: (campo obligatorio)*

CÓDIGO CUENTA CLIENTE										C.C.C.			
IBAN		ENTIDAD		OFICINA		D.C.		N.º CUENTA					
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

CÓDIGO BIC:
<input type="text"/>

BANCO / CAJA DE AHORROS

DIRECCIÓN

POBLACIÓN CP PROVINCIA

Periodicidad de pago (campo obligatorio):

- ANUAL MENSUAL MENSUAL DIFERIDO

Firma del titular de la cuenta / responsable económico

(campo obligatorio)

Villaviciosa de Odón, a.....de.....de.....

A cumplimentar sólo en el caso de no domiciliar el pago de la docencia:

- INGRESO EN CUENTA** *Obligatorio indicar C/C del Titular
 FINANCIACIÓN BANCARIA

Abonará el importe anual del Curso mediante ingreso en una de las cuentas del Centro Profesional Europeo

Estudiantes Internacionales sin posibilidad de abrir cuenta en España:

- Tarjeta online**

- Autorizo a la Universidad Europea de Madrid S.L.U. a presentar el recibo de cobro de la RESERVA DE PLAZA en la cuenta facilitada por el responsable económico.

Firma del titular de la cuenta / responsable económico



DATOS FAMILIARES

Apellidos del Padre Nombre

NIF (1) Estado Civil (2)

DOMICILIO: Calle N° PISO C.P. Localidad Provincia

Telf. Empresa Telf. Particular E-mail Estudios(3) Cargo (4)

Firma del Padre

Apellidos de la Madre Nombre

NIF (1) Estado Civil (2)

DOMICILIO: Calle N° PISO C.P. Localidad Provincia

Telf. Empresa Telf. Particular E-mail Estudios(3) Cargo (4)

Firma de la Madre

Apellidos del Cónyuge Nombre

NIF (1) Estado Civil (2)

DOMICILIO: Calle N° PISO C.P. Localidad Provincia

Telf. Empresa Telf. Particular E-mail Estudios(3) Cargo (4)

Firma del Cónyuge

Villaviciosa de Odón, a.....de.....de.....

Los firmantes declaran ser ciertos los datos contenidos más arriba y testimonian su conformidad con las Condiciones Generales de Matriculación señaladas al dorso y que los firmantes declaran conocer y aceptar en todos sus términos. Los aquí firmantes prestan su consentimiento para que sus datos sean tratados por la Universidad Europea de Madrid S.L.U. en los términos indicados al dorso de este impreso.

Ver condiciones generales al dorso

*No cumplimentar si el estudiante es el titular económico.

Ejemplar para el Centro

CENTRO PROFESIONAL EUROPEO DE MADRID

CONDICIONES GENERALES DE MATRICULACIÓN

1. Objeto

El Centro Profesional Europeo de Madrid, cuyo titular es Universidad Europea de Madrid, S.L.U., prestará al estudiante los servicios propios de educación superior en los estudios matriculados, sin perjuicio de lo establecido en la cláusula décima. El estudiante se obliga a cumplir lo previsto en estas Condiciones Generales de Matriculación y se somete plenamente a las Normas académicas y de régimen interno dictadas por la Universidad Europea de Madrid y por el Centro Profesional Europeo de Madrid. Como pago de la contraprestación económica por dichos servicios, el estudiante y el responsable económico que en su caso se designe, se comprometen a abonar la cantidad total resultante de la matriculación del estudiante que se refleja en el documento "Solicitud de Admisión y Matriculación" que se facilitará al estudiante en el momento de realizar la matrícula. El importe de los precios para cada curso académico se concreta en el documento de "Normativa de Admisión" que el estudiante, en el momento de formalizar su matrícula, declara conocer y aceptar.

2. Plazo y forma de pago

El importe total a abonar se compone de Reserva de Plaza para cada curso y Docencia. La Reserva de Plaza ha de abonarse con carácter previo a la matriculación. El estudiante que no desee continuar sus estudios en el Centro Profesional Europeo de Madrid, deberá comunicarlo por escrito en el departamento de Atención al Estudiante, antes del 20 de junio, o en su caso, antes del plazo que previamente comunique el Centro Profesional Europeo de Madrid. La Reserva de Plaza se abonará todos los años en el mes de julio por todos los estudiantes del Centro Profesional Europeo de Madrid. En ningún caso se reintegrará este importe si no comunica su no continuidad en el Centro Profesional Europeo de Madrid o si se comunica con posterioridad a las fechas señaladas o de una forma distinta a la indicada. Si se solicita la no continuación de estudios y posteriormente se solicita su reanudación, el alta lleva aparejada el pago de la cantidad de 150 euros. El Centro Profesional Europeo de Madrid mantendrá a los estudiantes los precios de cada edición durante dos cursos académicos. A estos efectos, se considera que son precios de una edición, los correspondientes al curso académico en el que el estudiante se matriculó por primera vez y que se publicaron en las Normas de Admisión. Transcurrido este periodo tendrá que solicitar un cambio de matrícula en el Centro Profesional Europeo de Madrid y el precio será el de los estudiantes que acceden al Centro por primera vez, publicados en las Normas de Admisión del nuevo curso académico.

El estudiante del Centro Profesional Europeo de Madrid que no se matricule de ningún módulo o materia en el curso académico siguiente al que se matriculó por primera vez en el Centro Profesional Europeo de Madrid, traslade o no su expediente a otro centro, perderá el estatus de "Estudiante del Centro Profesional Europeo de Madrid" y, tendrá que solicitar su readmisión al Centro. Si el estudiante solicita su readmisión antes del 31 de diciembre del curso académico en el que anuló su matrícula, mantendrá los precios de su edición. Si la readmisión se produce con posterioridad al 31 de diciembre del curso académico en el que anuló su matrícula, se considera que el estudiante cambia de edición y se le aplicará el precio establecido para los nuevos estudiantes, publicados en las Normas de Admisión del nuevo curso académico.

Las formas y plazos de pago son las siguientes:

- **Pagos Anual:** Un único pago. En este caso, el estudiante se beneficiará de un descuento por pronto pago del 2% sobre el importe de Docencia. Dicho descuento por pronto pago no será aplicable en ningún caso transcurridos 30 días desde el inicio de curso y se aplicará tras las posibles deducciones (descuentos o becas). Para que el candidato pueda acogerse a este descuento, será necesario el abono de la docencia en un único pago una vez sea admitido el candidato al correspondiente ciclo formativo. El descuento por pago anual aplica sobre la Docencia, quedando por tanto excluida la Reserva de Plaza.

El pago de la Docencia se podrá abonar mediante una de las siguientes modalidades:

• **1.- Mediante domiciliación:** en una Entidad Bancaria o Caja de Ahorros Nacional. El Centro presentará un recibo al cobro en la cuenta facilitada por el estudiante por la totalidad de la docencia una vez formalizada la matrícula.

• **2.- Mediante pago por recibo:** el estudiante podrá imprimir a través de la web la carta de pago con la que poder abonar el importe Anual en la entidad bancaria correspondiente.

a. Para los estudiantes matriculados antes del 1 de septiembre, el ingreso deberá efectuarse antes del 1 de septiembre.

b. Para los estudiantes matriculados a partir del 1 de septiembre, en los 5 días siguientes a la formalización de la matrícula.

• **3.- Mediante pago por tarjeta de Crédito Online:** podrán acogerse a esta forma de pago aquellos estudiantes que no tengan posibilidad de abrir cuenta en España.

- **Pago Mensual:** Cuotas mensuales. El número de meses se calculará en función del inicio de la primera asignatura y el fin de la última. El Centro Profesional Europeo de Madrid presentará un recibo al cobro en la cuenta facilitada por el estudiante dentro de su periodo lectivo, con vencimiento el día 1 de cada mes. Si es un estudiante que ingresa en el Centro Profesional Europeo de Madrid a realizar un primer o segundo curso de un Ciclo Formativo de Grado Superior, de Octubre a Junio (9 mensualidades) con la excepción del segundo curso de los Ciclos Formativos de Grado Superior de Higiene Bucodental y Gestión Comercial y Marketing, que se pagarán en 3 mensualidades (Octubre a Diciembre), y en el Ciclo Formativo de Grado Superior de Radioterapia, que serán 6 mensualidades, de octubre a marzo.

- **Pago mensual diferido hasta agosto:** Posibilidad de diferir tus pagos hasta Agosto. Aplicable a nuevos estudiantes de primer curso. Estas condiciones no serán aplicables a estudiantes de último curso. El estudiante que durante su vida en el Centro Profesional Europeo de Madrid llegue a acumular dos recibos impagados, perderá el beneficio de poder acogerse a la modalidad de Pago Diferido. Las condiciones establecidas para la modalidad de Pago Diferido, son de aplicación para el curso 14/15. El Centro Profesional Europeo de Madrid se reserva la posibilidad de modificar las condiciones para el próximo curso académico. Si el estudiante se da de baja en la Universidad, deberá abonar los importes pendientes de facturar por dicho diferimiento hasta la fecha de baja; en este sentido, en caso de que se produjera un impago, los estudiantes que elijan esta modalidad, vendrán obligados a responder del mismo en la cantidad correspondiente a su periodo de docencia (9 ó 10 mensualidades, o en su caso, las mensualidades del periodo docente establecido).

Como en otras modalidades de pago, para poder anular la matrícula en el Centro Profesional Europeo de Madrid o poder solicitar el traslado de expediente, el estudiante deberá estar al corriente de pago.

En el caso de ser un estudiante no residente en España, para poder acogerse a las formas de pago mencionadas anteriormente, salvo el pago anual mediante pago por recibo o tarjeta Online, será absolutamente necesario disponer de una cuenta en una Entidad Bancaria o Caja de Ahorros en España. En caso contrario, el estudiante deberá acogerse a la modalidad de pago anual mediante pago por recibo o tarjeta Online, debiendo de efectuarse al menos 15 días hábiles antes del comienzo del curso en una de las cuentas bancarias a favor de Universidad Europea de Madrid S.L.U. Este será un requisito imprescindible para la formalización de la matrícula.

3. Intereses de demora

Las cantidades debidas por el estudiante y el responsable económico que no sean satisfechas en sus vencimientos correspondientes, devengarán intereses de demora a favor de Universidad Europea de Madrid S.L.U., al tipo de interés legal del dinero incrementado en dos puntos porcentuales. Todo ello sin perjuicio de lo establecido en la cláusula quinta de estas Condiciones Generales de Matriculación.

4. Garantías

El estudiante responde de todas las obligaciones derivadas de estas Condiciones Generales de Matriculación y de las obligaciones que nazcan de los servicios que presta Universidad Europea de Madrid S.L.U. Asimismo, el firmante de la autorización de Domiciliación Bancaria o responsable económico, afianza solidariamente al estudiante (con expresa renuncia a los beneficios de orden, división y excusión), garantizando junto con el estudiante las obligaciones por éste asumidas durante todo el tiempo en que quede vinculado el estudiante con Universidad Europea de Madrid S.L.U. y que sean consecuencia de los servicios prestados por el Universidad Europea de Madrid S.L.U.

5. Duración y causas de resolución

El presente contrato tiene una duración vinculada al periodo total para el cual el estudiante se ha matriculado. El estudiante podrá solicitar la renovación de su matrícula por el procedimiento y en los periodos establecidos para ello. Las Condiciones Generales de Matriculación serán las establecidas por Universidad Europea de Madrid S.L.U., para cada curso académico.

Sin perjuicio de las causas previstas en la normativa interna de la Universidad/ el Centro o de disciplina académica, Universidad Europea de Madrid S.L.U., podrá resolver y dar por vencido este contrato, y exigir al pago inmediato del importe pendiente de pago y demás cantidades que acredite, aunque no hubiera transcurrido el plazo estipulado, si el estudiante o el responsable económico incumplieren o cumplieran defectuosamente cualquiera de las cláusulas de este contrato, o si hubieran incumplido cualquier otra obligación vencida líquida y exigible que tengan contraída con Universidad Europea de Madrid S.L.U., por cualquier otro concepto.

6. Desistimiento

Únicamente si la matrícula se hubiera realizado a distancia, y no se hubiera iniciado la prestación de servicios, el estudiante podrá desistir de la matrícula, en el plazo de catorce días hábiles contados desde la formalización de la misma. A tales efectos, el estudiante deberá notificar fehacientemente por escrito (dirigido al departamento de Atención al Estudiante) su voluntad de desistir de su contrato de matrícula. El desistimiento de la matrícula por parte del estudiante no implicará en ningún caso la devolución del importe correspondientes a la Reserva de Plaza. Los cambios o modificaciones de matrícula únicamente podrán efectuarse en los plazos que a los efectos públque la Universidad/el Centro, acorde a su calendario académico, debiendo en todo caso ser aprobados y validados por la Universidad/el Centro. Transcurrido ese plazo no se admite modificación alguna.

7. Pagos exigibles

El estudiante y en su caso, el responsable económico, toman a su cargo el pago de todos los gastos que pudieran producirse para el cumplimiento de lo pactado en este contrato, incluso gastos bancarios, honorarios del letrado de procurador. Si el estudiante decide unilateralmente abandonar sus estudios debe notificarlo al Centro Profesional Europeo de Madrid, por escrito o en su caso por los medios electrónicos que el Centro Profesional Europeo de Madrid pone a su disposición mediante su firma electrónica. Si lo notifica con anterioridad al día 20 del mes en curso, Universidad Europea de Madrid S.L.U., no le girará los honorarios del mes siguiente y sucesivos. En el caso de que el estudiante abandone unilateralmente los estudios y no lo notifique fehacientemente, el estudiante estará obligado, o su responsable económico, a abonar el importe correspondiente a los honorarios académicos de los meses en curso en tanto no acredite formalmente su situación de baja del Centro Profesional Europeo de Madrid.

8. Consecuencias de la falta de Pago

La falta de pago del importe total o parcial del precio, según la opción elegida por el estudiante, supondrá la denegación o anulación de la matrícula y consecuentemente la pérdida de la condición de estudiante del Centro Profesional Europeo de Madrid. Universidad Europea de Madrid S.L.U., exigirá el pago de las cantidades pendientes por matrículas de cursos académicos anteriores como condición previa de matrícula. Universidad Europea de Madrid S.L.U., denegará la tramitación de títulos, certificados y traslados, cuando los estudiantes tuvieren pagos pendientes de satisfacer, estableciendo sobre esas cantidades un recargo correspondiente al interés de demora contemplado en la cláusula 3. El estudiante y el responsable económico, renuncian al derecho de notificación individual en el supuesto de que Universidad Europea de Madrid S.L.U., hiciera cesión o venta de todo o parte del capital pendiente de pago, o de las acciones derivadas del mismo.

9. Cambio de domicilio

El estudiante y el responsable económico, en su caso, se obligan a comunicar fehacientemente a Universidad Europea de Madrid S.L.U., cualquier cambio de domicilio que pudiera producirse durante el curso académico, y que a efectos de notificaciones, es el fijado en el documento de Domiciliación Bancaria / Responsable Económico.

10. Matrícula

La matrícula del estudiante se formalizará por escrito de forma presencial o por medios electrónicos. A estos efectos, Universidad Europea de Madrid S.L.U. titular del Centro Profesional Europeo de Madrid, entrega al estudiante su nº de usuario y contraseña que servirá durante toda su estancia como estudiante del Centro Profesional Europeo de Madrid, de medio de identificación personal al propio estudiante. Este nº de usuario y contraseña constituye la firma electrónica individualizada del estudiante, personal e intransferible y el estudiante la acepta para matricularse por internet así como para conocer el estado de su expediente, y en su caso formular instancias, solicitar certificados o cualesquiera otros usos que Universidad Europea de Madrid S.L.U. ponga a su disposición utilizando medios electrónicos. El estudiante se obliga al uso personal e intransferible de la firma electrónica, no siendo responsable la Universidad Europea de Madrid S.L.U. del mal uso que el estudiante realice de la misma en todo lo relacionado con su expediente académico. Universidad Europea de Madrid S.L.U. reclamará cuantos daños y perjuicios se le ocasionara por el mal uso de la firma electrónica realizado por el estudiante. El Centro Profesional Europeo de Madrid podrá efectuar comunicaciones sobre el proceso de admisión, de reclamación de documentación de requisitos legales de acceso, documentación relacionada con la matrícula, así como el envío de usuario y contraseña a través del correo electrónico consignado en el impreso de Solicitud de Ingreso y de Matrícula.

La matrícula es provisional y está condicionada a la comprobación de las condiciones de acceso legal a los Ciclos Formativos de Grado Superior y demás normativa de aplicación vigente. En caso de traslado de expediente, la matrícula está condicionada a la resolución desde el Centro de origen y a la comprobación en el Centro Profesional Europeo de Madrid de la efectividad del mismo. Las convalidaciones académicas de los módulos solo son efectivas una vez efectuado el traslado de expediente en caso de requerirse, y en todo caso, cuando así sean resueltas definitivamente por el Centro Profesional Europeo de Madrid o el organismo oficial correspondiente. Las modificaciones de matrícula sólo podrán autorizarse en las fechas que se señalen y deberán ser aprobadas por el Centro Profesional Europeo de Madrid.

El Centro Profesional Europeo de Madrid se reserva el derecho a no impartir cualquier titulación o a retrasar su inicio si no se alcanza el número mínimo de estudiantes. En las asignaturas donde no se alcance el nº mínimo de estudiantes para formar un grupo, el Centro podrá organizar la enseñanza tutorizada mediante el seguimiento académico personal tutorizado del estudiante, si así lo permite la legislación vigente. De dichas circunstancias será debidamente informado el estudiante. El estudiante acepta la matriculación en titulaciones nuevas y conoce que estas titulaciones aún pueden estar pendientes de autorización definitiva por las autoridades académicas. En este caso, si el Centro Profesional Europeo de Madrid no pudiera impartir estas titulaciones por falta de autorización definitiva, o por no alcanzarse el número de estudiantes necesario, el Centro Profesional Europeo de Madrid se exime de cuantas responsabilidades pudieran derivarse de esta circunstancia, no obstante, el Centro Profesional Europeo de Madrid ofrecerá al estudiante la alternativa para cursar cualesquiera de las titulaciones oficiales que ya tiene autorizadas y que comprenden la oferta académica oficial del curso académico vigente.

11. Normativa del Centro Profesional Europeo de Madrid

El estudiante declara expresamente aceptar y conocer la normativa interna del Centro Profesional Europeo de Madrid, y sus reglamentos académicos a los que queda sujeto por su condición de estudiante, durante todo el tiempo de vinculación con el Centro Profesional Europeo de Madrid. Esta Normativa se encuentra debidamente publicada en www.uem.es. El estudiante que curse estudios en modalidad presencial queda obligado a la asistencia a sus clases y a la acreditación de su registro a través de las herramientas tecnológicas puestas a disposición por la Universidad/el Centro.

12. Tratamiento de datos personales

Los datos personales consignados en este formulario serán tratados para los fines propios de Universidad Europea de Madrid, S.L.U., estando incluidas entre sus finalidades la gestión académica de los estudiantes, su admisión, expediente, carné de estudiante, pagos on-line y la gestión de actividades varias para las cuales entregue sus datos (voluntariado, deportes, defensor del estudiante, gabinete de orientación al empleo, gestión de préstamo de biblioteca, Secretaría Académica, pruebas pedagógicas,) así como la remisión de publicidad por cualquier medio (teléfono, correo ordinario o electrónico, etc.) y actividades de marketing, incluso de terceros, que pudiera ser del interés del titular de los datos. El titular de los datos consiente la comunicación de los datos cuando las autoridades académicas así lo requieran y consiente la publicación de los resultados académicos en los medios que la Universidad dispone al efecto. De igual modo, autoriza a comunicar al responsable económico los resultados académicos cuando así se soliciten. Los datos incluidos en el presente formulario marcados con asterisco son obligatorios. La negativa a suministrar los datos supondrá la imposibilidad de la relación que se pretende con Vd. al cumplimentar el presente formulario. Los datos recogidos en este formulario se incluirán en un fichero automatizado o mixto cuyo responsable es Universidad Europea de Madrid, S.L.U., con domicilio en la C/ Tajo s/n, 28670, Villaviciosa de Odón (Madrid). Asimismo, de no manifestar fehacientemente lo contrario, el titular consiente expresamente el tratamiento automatizado o mixto total o parcial de dichos datos por el tiempo que sea necesario para cumplir con los fines anteriormente indicados. En todo caso, el titular de los datos podrá ejercitar su derecho de acceso, oposición, rectificación y cancelación, conforme a la normativa vigente, dirigiéndose a la Universidad Europea de Madrid, en la dirección de su domicilio social en la C/ Tajo s/n, 28670, Villaviciosa de Odón (Madrid) indicando como destinatario al Responsable de Informática o a la dirección de correo electrónico di@uem.es. El titular de los datos autoriza expresamente el envío de comunicaciones publicitarias o promocionales por medios electrónicos, sin perjuicio de que el consentimiento para la recepción de comunicaciones comerciales o promocionales pueda ser revocado en cualquier momento dirigiéndose a la Universidad Europea de Madrid, en la dirección de su domicilio social en la C/ Tajo s/n, 28670, Villaviciosa de Odón (Madrid) o enviando un mensaje de correo electrónico a la dirección di@uem.es, indicando en el asunto la referencia "revocación de publicidad." El estudiante consiente que su imagen pueda ser grabada en las sesiones de trabajos del Campus Virtual que tienen finalidad únicamente docente.

Firma

NIF/ NIE / Pasaporte

Nombre y apellidos del estudiante

NORMAS PARA CUMPLIMENTAR ESTE IMPRESO

Este impreso consta de tres ejemplares en papel autocopiativo y por lo tanto, quedará inutilizado si se mantiene doblado mientras se cumplimenta o se efectúa alguna anotación en papeles colocados sobre el mismo.

Rellene las casillas en blanco con letras mayúsculas. Donde existan varias opciones, rodee o marque la que proceda.

Las siguientes normas corresponden a los números entre paréntesis que se encuentran distribuidos en el impreso:

(1) Obligatorio introducir el NIF completo.

(2) S, soltero; C, casado; V, viudo; D, divorciado.

(3) Código de estudios de los padres.

01. Sin estudios
02. Primarios completos.
03. Bachillerato elemental o asimilados.
04. Bachillerato superior o asimilados.
05. Diplomado universitario o asimilado.
06. Licenciado, Ingeniero, Arquitecto, E.S. Militar o asimilado.

(4) Código de actividad económica (cargo).

01. Empresarios agrarios con asalariados.
02. Empresarios agrarios sin asalariados y miembros de cooperativas agrícolas.
03. Directores, gerentes y personal titulado de explotaciones agrarias.
04. Resto de trabajadores agrarios.
05. Empresarios, no agrarios, con asalariados.
06. Empresarios, no agrarios sin asalariados y trabajadores independientes.
07. Profesionales liberales con y sin asalariados.
08. Directores y gerentes de empresas no agrarias.
09. Alto personal administrativo, comercial y técnico de empresas no agrarias y de la Admón. Pública.
10. Personal intermedio administrativo, comercial y técnico de empresas no agrarias y de la Admón. Pública.
11. Resto de personal administrativo, comercial y técnico de empresas no agrarias y de la Admón. Pública.
12. Contra maestres y capataces no agrarios.
13. Obreros cualificados y especialistas no agrarios.
14. Obreros no agrarios sin especialización.
15. Jefes de grupo del sector servicios.
16. Resto de trabajadores del sector servicios.
17. Generales, Jefes y Oficiales de las Fuerzas Armadas o de Seguridad.
18. Suboficiales y otros profesionales de las Fuerzas Armadas o de Seguridad.
19. Amas de casa.
20. No clasificables en las anteriores.

(5) Seguro escolar.

Todos los estudiantes menores de 28 años (en la fecha de comienzo del curso en que se matricula) que cursen en enseñanzas oficiales están cubiertos por el seguro escolar. Dicho seguro no tiene coste para el estudiante. Quedan excluidas del seguro escolar aquellas personas que estén de alta en otro régimen de la Seguridad Social por incompatibilidad.